

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA CONICYT
JCA/CBO/RCM/SSA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN QUE SE INDICA PARA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT.

Solicitud N° 439

DECRETO EXENTO N° 0244 +29.01 2010

SANTIAGO

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el D.F.L N° 29 de 16 de junio de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 491 de 1971; Decreto Ley N° 668 de 1974; artículo 1, apartado I, numeral 22 del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que en caso de ausencia o impedimento temporal del Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, se establezca el orden de subrogación de aquellos funcionarios que lo reemplazarán en sus funciones, y
2. Que para lo anterior se requiere modificar y actualizar el orden de subrogación, con el objeto de mantener la coherencia que debe existir en dicho orden en lo que respecta a la Presidencia de CONICYT, de modo tal que exista una óptima coordinación entre los subrogantes de las máximas jefaturas de esta Comisión Nacional, de acuerdo a las políticas institucionales de CONICYT.

MINISTERIO DE EDUCACION	
X	10 FEB. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO	

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE, a contar del 01 de febrero de 2010, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Presidente en la Comisión Nacional Investigación Científica y Tecnológica

PRIMER SUBROGANTE

CARGO	:	JEFE DEPARTAMENTO
GRADO	:	4° E.U.S
NOMBRE	:	MARÍA ELENA BOISIER PONS
RUT	:	7.251.296-0

SEGUNDO SUBROGANTE

CARGO	:	JEFE DEPARTAMENTO
GRADO	:	5° E.U.S
NOMBRE	:	CECILIA BRUZZONE OLIVARES
RUT	:	5.360.832-9

TERCER SUBROGANTE

CARGO	:	JEFE DEPARTAMENTO
GRADO	:	5° E.U.S
NOMBRE	:	IRMA CÉSPEDES SIERRA
RUT	:	6.496.467-4

2. En el evento que, a su vez, se encuentren impedidos o imposibilitados de ejercer la subrogación del cargo de Presidente de CONICYT, los tres funcionarios citados precedentemente, subrogará aquel empleado que siga en el orden de precedencia jerárquico, de acuerdo a su antigüedad en la Planta Directiva, conforme a la ley.
3. DÉJESE sin efecto, a contar de esta fecha, el Decreto del Ministerio de Educación N° 2456 de 03 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que, por razones de buen servicio y continuidad en el ejercicio de la función pública, este Decreto producirá sus efectos a contar del 01 de febrero del año en curso, sin esperar su total tramitación.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese copia del presente decreto exento conjuntamente con el Decreto Exento N° 2.456, de 2009, de esta Secretaría de Estado

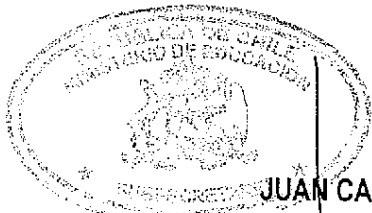
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento,

Saluda a Ud.



JUAN CAYADA ARTIGUES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)

DISTRIBUCIÓN:

-	Contraloría General de la República	3
-	Oficina de Partes.	1
-	CONICYT	1
-	Archivo	1
-	TOTAL	6